

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**

(Permiso y recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, HASTA 1.000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGION DE LA ARAUCANIA

N° DE CERTIFICADO
1380
FECHA DE APROBACION
21/08/2017
ROL S.I.I
2632-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente **18939** de la fecha **23/06/2017**
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal ----- de fecha ----- de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **80,37** ubicada en **PURRANQUE** N°0943 **LOTE N°** Manzana . localidad o loteo sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes (urbano o rural) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO CORTEZ PEREZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
JUAN CARLOS HENRIQUEZ SEPULVEDA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- Construcción acogida al D.F.L N°2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcoholicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art.162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.- El presente otorga Recepción Definitiva por una superficie de 80,37 m2 en dos pisos , enterando un total construido de 88,34 m2 en dos pisos destino vivienda.
- 5.- Cuenta con permiso de edificación N° 949 de fecha 21/08/2015 por una superficie de 80,37 m2 en dos pisos.
- 5.- Destino de la edificación VIVIENDA.
- 6.- CARPETA N° 999/2014 - SEO 18939/2017.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR



CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(s)

CCL